



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N°30377
"Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°039-2023-MDCG/A

Castillo Grande, 18 de enero de 2023

VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y el Oficio Múltiple N° 002-2023-GRH/GR, de fecha 18 de enero del 2023, emitido por el Gobierno Regional de Huánuco. y;

CONSIDERANDO

Los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú y modificatorias en concordancia con los artículos 1 y 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Máxime, la Directiva S/N-2022-MDCG/UT, aprobada mediante acto resolutivo N°469-2022-MDCG/A, de fecha 28 de diciembre de 2022, que aprueba la "Normas y Procedimientos para el otorgamiento de Viáticos para Realizar Comisión de Servicios Dentro del Territorio Nacional", incluyendo personal bajo la modalidad de contratación administrativa de servicio (CAS) de la Municipalidad distrital de Castillo Grande, el objetivo de la Directiva en mención es normar la autorización y el pago de viáticos y pasajes por comisión de servicios a los funcionarios y servidores de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, que desarrollan labores oficiales fuera de su sede de trabajo, tanto dentro del territorio nacional y que viaja para el desempeño de determinadas acciones técnicas necesarias para la Municipalidad;

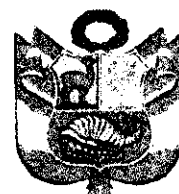
Mediante Oficio Múltiple N°002-2023-GRH/GR, de fecha 18 de enero del 2023, del Gobierno Regional de Huánuco, se me invita calidad de Alcalde de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande a la "Primera Reunión de la Mancomunidad Amazónica", que se llevará a cabo el día 20 de enero de 2023; donde se desarrollará una agenda con las principales iniciativas que viene desarrollando el GCF Task Force en alianza con la Amazonía peruana y los bosques del norte;

Teniéndose programado una serie de actividades por parte del Despacho de Alcaldía, no se podrá participar en la "Primera Reunión de la Mancomunidad Amazónica", por lo que se dispone **DELEGAR LA FUNCION DE REPRESENTACION POLITICA** a la primera regidora Doña **LADY MARIA SOTO ISMINIO**, para que participe en la reunión en cuestión.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N°30377
"Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



De conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes indicadas en los párrafos anteriores y en mérito a las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Estando a los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;


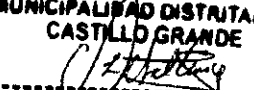
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **DELEGAR LA REPRESENTACION POLITICA** a la primera regidora Doña **LADY MARIA SOTO ISMINIO** para que participe en la "Primera Reunión de la Mancomunidad Amazónica", que se desarrollara el día 20 de enero del año en curso, en las instalaciones del Grand Hotel Huánuco – Jr. Dámaso Beraún N° 775, Plaza de Armas, Huánuco.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **AUTORIZAR y ENCARGAR** a la Gerencia de Administración, Econ. Genglis Yimer Aguirre Silva, la asignación de viáticos por el día viernes 20 de enero de 2023, por viaje de comisión de servicios a la ciudad de Huánuco, a favor de la primera regidora Doña **LADY MARIA SOTO ISMINIO**, debiéndose cumplir lo que establece la Directiva N° S/N-2023-MDCG/UT que aprueba la "Normas y Procedimientos para el otorgamiento y rendición de viáticos y pasajes por comisión de servicio para los funcionarios y servidores públicos, incluyendo personal bajo la modalidad de contratación administrativa de servicio (CAS) de la Municipalidad distrital de Castillo Grande.

ARTÍCULO TERCERO. – **ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, la distribución y/o notificación de la presente Resolución y al Área de Imagen Institucional la publicación del texto íntegro de la misma en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

 **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE**


Jonatan E. Ubaldó Garay
ALCALDE